



COMISIÓN ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

# DERECHOS

del Pueblo

166 // agosto 2008

Ningún  
ser humano  
es **ILEGAL**



APOYO A LOS DERECHOS DE LOS  
MIGRANTES ECUATORIANOS  
EN ECUADOR EN TODO EL MUNDO



# Ni "muros físicos" ni "muros legales"

La lógica de control y cierre de fronteras que erige muros, las directivas que castigan como crimen la libre circulación de las personas, que es un derecho consagrado por la legislación internacional, ha puesto en marcha normas y procedimientos comunes, inhumanos, discriminatorios e intimidatorios para expulsar, a mansalva, de los países receptores de la Comunidad Europea a millones de ciudadanos inmigrantes que no tienen regularizada su situación.

A través de un puñado de gobernantes y parlamentarios la reciente Directiva de Retorno oficializa la "inmigrafobia", que puede definirse como el rechazo (acompañado del acoso) social o institucional a una persona o colectivo por razón de su origen, nacionalidad, idioma, situación económica, color de piel, etnia, religión y diferencias de otra índole, englobadas en su condición de inmigrante. Es decir, cuando se halla temporal o permanentemente establecida en un país que no es el suyo. (Gustavo Oré, Instituto sobre Conflictos y Acción Humanitaria, Perú)

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) considera que esta Directiva genera serias preocupaciones en relación específicamente con la falta de garantías suficientes para que se respeten íntegramente los derechos de los solicitantes de asilo y de otros inmigrantes. Resalta que la observancia de principios fundamentales como la no-discriminación y el derecho a la integridad personal no pueden subordinarse a la implementación de los objetivos de las políticas públicas.

De acuerdo al Derecho Internacional de Derechos Humanos, los países deben respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas bajo su jurisdicción, sin discriminación de ningún tipo. Normas como la Directiva de Retorno, con retoques que no cambian la esencia del texto, es una señal de alarma para los derechos humanos y plantea una profunda necesidad de cambio de rumbo de la política migratoria en el mundo.

La migración debe producirse en un contexto de dignidad acorde con las obligaciones de los Estados de asegurar los derechos humanos de las personas inmigrantes y de sus familias. Muchas voces coinciden en que el hecho migratorio, es una responsabilidad compartida y su enfoque no puede abordarse como si éste empezara en las fronteras de los países receptores, sino que lo encaren enfrentado sus causas y construyendo perspectivas de futuro para la población menos favorecida del mundo.

La preocupación es evidente para los países latinoamericanos, en general y el Ecuador en particular, que se halla entre los primeros de la lista de países latinoamericanos "expulsores de inmigrantes" y en el cual la inequidad social es una de las más altas del mundo. Miles de familias se verán sumidas en el desamparo económico, con lo que aumentará más la pobreza de esta parte del mundo y del país.

Finalmente, no podemos ni siquiera imaginar a nuestros compatriotas y a millares de personas de otros países, continentes y diversos sectores empobrecidos, concentrados y detenidos en establecimientos de la Unión Europea por el hecho de ser diferentes y por abrigar la promesa de una vida mejor en otro lugar, sin que la memoria nos remita a los tiempos de crueldad y violencia que hace unas décadas se vivió en Europa.



PUBLICACIÓN BIMESTRAL  
DE LA COMISIÓN  
ECUMÉNICA  
DE DERECHOS HUMANOS

N° ISSN 1390-0293

Calle Carlos Ibarra 176  
y 10 de Agosto // 9° piso  
Quito - Ecuador

**TELÉFONO**

258 0825  
Fax:  
(593-2) 258 9272

**CORREO ELECTRÓNICO**

cedhu@cedhu.org

**www.cedhu.org**

**COORDINACIÓN**

Hna. Elsie Monge

**DISEÑO GRÁFICO**

Mantis Comunicación  
225 0990

**FOTOGRAFÍA**

Marco Cedillo Cobos  
Concentración  
"Todos somos migrantes"

**IMPRESIÓN**

Artes Gráficas Silva  
255 1236

# EL ESTADO

## y los derechos de los inmigrantes

César Duque

El miedo al diferente, es una constante entre los pueblos, antes era el miedo a los invasores, ahora es el miedo a las miles de personas que se acumulan en las fronteras de los países más ricos, buscando una oportunidad de sobrevivencia y trabajo. En los últimos años el mayor porcentaje de emigrantes proviene de la población femenina, sin que las autoridades hayan comprendido que los problemas, miedos y necesidades que enfrentan las mujeres que deben migrar son distintos a los de los varones y sus respuestas y formas de resistencia y supervivencia también.

muchos casos se lo hace con personas que cuentan con todos los documentos de entrada a dichos países.

Para evitar un riguroso control de la legalidad de dichas acciones llaman a sus actos con distintos nombres, así en lugar de decir que se los detiene se dice que están retenidos, en lugar de decir que se los deporta, se dice que se los retorna y que no son procesos judiciales, sino procesos administrativos, vulnerando con ello derechos fundamentales de las personas como el derecho al debido proceso o la revisión jurídica por instancias superiores.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido muy clara al establecer en su Opinión Consultiva sobre el derecho a la información sobre asistencia consular, que este no es un derecho establecido a favor de los estados que envían, sino un derecho de los ciudadanos extranjeros a comunicarse con su cónsul, derecho que se vulnera al sostener las autoridades migratorias que dichos ciudadanos no están detenidos sino retenidos.



El miedo a los migrantes está estrechamente relacionado con la preocupación por los puestos de trabajo y otros servicios que deben prestar los Estados, lo cual permite que surjan prejuicios racistas. Un estudio sobre racismo en la Unión Europea evidencia esta resistencia contra la población migrante: en Francia, el 58% de la población tiene tendencias racistas; en Bélgica el 45%, en Alemania el 22%, en Italia el 21% y en España el 13%. El Tiempo, 9 de Julio de 1998.

Pero la xenofobia y el racismo no son patrimonio de los europeos. En nuestra región la situación se recrea, con distintos matices y en diferentes graduaciones. Así encontramos que muchos países de América Central que son expulsores y a la vez receptores y en muchos casos solo países de tránsito, se han convertido en guardianes de la frontera norteamericana. Detienen y deportan a personas que están transitando no solo por ser indocumentados, sino que en

En este sentido ha señalado en su Opinión Consultiva No. OC-18/03 que el debido proceso legal es un derecho que debe ser garantizado a toda persona, independientemente de su estatus migratorio y que la calidad migratoria de una persona no puede constituir, de manera alguna, una justificación para privarla del goce y ejercicio de sus derechos humanos.

## ENDURECIMIENTO DE LA POLÍTICA MIGRATORIA

La política migratoria estadounidense se endurece sobre todo luego de los atentados del 11 de septiembre de 2001, pues la inmigración fue asociada al terrorismo debido a que quienes cometieron los atentados eran inmigrantes, aun cuando algunos de ellos tenían visas y permisos totalmente legales. Los cambios no se produjeron exclusivamente en los Estados Unidos, sino que se hicieron extensivos a gran parte de los países receptores, así la política de criminalizar a

los migrantes adoptada por la Unión Europea en junio de este año, vuelve a estas personas socialmente rechazadas pero masivamente utilizadas. Son personas invisibles, sin derechos, debido a la clandestinidad que las rodea, absolutamente indefensas, desprotegidas, y extorsionadas en todos los aspectos, sin que los explotadores y sus cómplices reciban el peso de la ley.

El endurecimiento de las políticas migratorias, califica a estas personas como inmigrantes ilegales lo que permite su persecución como a criminales, calificación que termina en acciones de repatriación o prisión. Las restricciones a una

migración legal forzarán indudablemente a las personas a que recurren a los traficantes, incrementando así la vulnerabilidad al abuso y en muchos casos permitirá que los migrantes sean víctimas de la trata de personas, con lo que se contribuye a una violación de la Convención de la ONU para Combatir la Trata de Personas.

En torno a las mujeres se incumple la Convención Belém do Pará y la Convención de la ONU para combatir toda forma de violencia en contra de la mujer, además de violar el artículo primero de la Declaración Universal de Derechos



Humanos y el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que plantean que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Con ello se fortalecen las redes de traficantes internacionales de personas en detrimento de la Convención de la ONU para combatir el crimen organizado transnacional.

Además, el 1 de noviembre de 2002 la OIT emitió una opinión formal acerca del alcance y contenido del Convenio No. 143 sobre Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de los Trabajadores Migrantes. La Reco-

mendación No. 151 sobre los Trabajadores Migrantes, desarrolla otros derechos laborales fundamentales de todos los trabajadores migrantes estableciendo que existe un nivel básico de protección aplicable tanto a los trabajadores documentados como a los indocumentados. Existe un conjunto de derechos que, por su propia naturaleza, son de tal forma esenciales a la salvaguarda del principio de igualdad ante la ley y del principio de no discriminación que su restricción o suspensión, bajo cualquier título, conllevaría la violación de estos dos principios cardinales del derecho internacional de los derechos humanos.

## RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS

Al criminalizar al migrante indocumentado ocurre algo similar a lo que sucede con los delitos de violencia sexual, el migrante enfrenta el procesamiento, detención y multas por entrada ilegal al país, por el uso de documento fraudulento y ausencia de permisos de

trabajo. No se investiga y penaliza a los traficantes y los Estados no asumen su responsabilidad en la materia, pues la migración ocurre cuando los gobiernos han sido incapaces de satisfacer las necesidades fundamentales de su población. Esta responsabilidad también la tienen los países ricos, pues sus políticas de dominación y explotación de los recursos naturales de los países del Tercer Mundo hacen que se mantenga una inequidad social en perjuicio de la población más pobre.

Sin embargo el mundo vive una paradoja en este campo, por un lado las grandes potencias presionan para que haya una mayor liber-



tad de circulación de capitales, que exista una globalización sin restricciones en el campo financiero y comercial, pero por otro lado se niegan a reconocer una globalización de la movilidad humana y están dispuestos a hacer sentir en la piel de las y los migrantes todo el autoritarismo de que son capaces.

Recordemos lo que el Foro de las Américas por la Diversidad y la Pluralidad, realizado en Quito, en marzo del 2001 afirmó: "Ningún ser humano es minoría, ningún ser humano es indocumentado, ningún ser humano es ilegal". Los países de América Latina y el Caribe, deben tomar posiciones comunes frente a la migración y a las medidas adoptadas tanto por la UE como por los EEUU, exigir pronunciamientos fuertes desde la Cumbre de las Américas y la OEA y negarse a establecer cualquier política de integración comercial si no se revén dichas decisiones que criminalizan a sus conciudadanos.

Los países son soberanos en lo que atañe a la regulación de la seguridad en sus fronteras, pero debemos plantear que es imperativo separar la lucha contra el terrorismo de todas las políticas y medidas relacionadas con asuntos migratorios, ya que el mayor control no necesariamente inhibe el ingreso de posibles terroristas. Son pocos los inmigrantes involucrados en acciones de este tipo y por el contrario la

gran mayoría ha demostrado un alto nivel de lealtad y apoyo a las sociedades receptoras.

Las Naciones Unidas han convocado a tres Conferencias Mundiales contra el Racismo y la Discriminación, y en todas se hizo amplia referencia a la discriminación a migrantes, con mención expresa a su estatus de residencia. También debe mencionarse que se han creado Relatorías especiales, a nivel universal y regional, con el propósito de verificar la situación de los derechos humanos de las personas migrantes y la discriminación que sufren por su condición de extranjeros o por su estatus de residencia.

En comunicación dirigida a la Presidencia del Consejo de Europa (Francia), que estaba considerando la "Directiva de Retorno de la Unión Europea", diez Expertos de la ONU, mostraron su preocupación entre otras cosas por el régimen de detención previsto de hasta 18 meses en espera de los procedimientos de traslado. Recuerdan que los inmigrantes no son criminales y no deberían ser sujetos de detención alguna.

#### **PROTECCIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS**

Los inmigrantes indocumentados no deben carecer de protección frente al Estado, no hay justifica-

tivo para privar a la persona de la protección de los derechos humanos, ya que dicha calidad migratoria no les priva de su condición de personas. Esta situación migratoria no exime a los Estados de cumplir con las obligaciones impuestas por el derecho internacional. El artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el 24 de la Convención Americana son claros al referirse al origen nacional como un criterio que no puede ser utilizado para discriminar a un ser humano. La condición de indocumentado no puede ser invocada para negar a una persona el trato igual ante la ley o para negar el ejercicio de cualquier derecho humano.

Las obligaciones de los Estados que emanan de instrumentos internacionales no pueden ser soslayadas por razones de nacionalidad, estatus migratorio o por la situación de residencia de la persona. En este sentido Naciones Unidas a través de sus diversos órganos han expresado de manera concluyente que las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio, se encuentran protegidas por todos los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado en el cual se encuentren. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en los Derechos Humanos de los Migrantes de las Naciones Unidas afirmó que corresponde a todos los Estados respetar los derechos humanos fundamentales de los migrantes, independientemente de su condición jurídica.

El hecho de entrar en un país distinto del propio violando las leyes de inmigración del país no supone la pérdida de los derechos humanos del inmigrante en situación irregular y no se suprime la obligación del Estado de protegerlos ya que todas las personas, independientemente del lugar de residencia, tienen derecho al pleno disfrute de todos los derechos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.



# RECIENTES ATROPELLOS



**TORTURA**  
Guayaquil

El 10 de junio, comerciantes autónomos realizaron una manifestación con la finalidad de presentar al Alcalde Jaime Nebot un pedido de audiencia para tratar sus demandas que se enmarcan en su derecho humano al trabajo. En ese contexto **Miguel Salazar Haro**, de 40 años (con discapacidad mental del 60 %) fue detenido por policías metropolitanos, sin que exista orden judicial ni delito flagrante.

Los captores, en una camioneta de "Más Seguridad", llevaron a Miguel hasta el Palacio Municipal. En una oficina del segundo piso, diez hombres no identificados, golpearon severamente a Miguel, luego utilizando una funda plástica cubrieron la cabeza del detenido y aplicaron gas lacrimógeno. Posteriormente, Miguel fue llevado al cuartel de la Policía Metropolitana y durante el trayecto sufrió maltratos físicos. En esta dependencia municipal, antes de ingresarlo a un calabozo, no se revisó su estado físico, tampoco se registró su condición de detenido.

Al día siguiente, el padre de Miguel lo visitó en la celda y luego salió con el fin de obtener información sobre los presuntos cargos contra su hijo. Cuando retornó no lo encontró. Otras personas detenidas le indicaron que policías metropolitanos, acababan de sacarlo del cuartel en una camioneta. Miguel fue abandonado cerca de la Penitenciaría del Litoral y amenazado de muerte si denunciaba lo ocurrido. (*Denuncia del Comité de Derechos Humanos del Guayas*)



**REPRESIÓN MILITAR A COMUNIDADES INDÍGENAS**  
Sucumbíos

El 23 de julio, los habitantes de la **comuna shuar Yamanunka**, parroquia Limoncocha del cantón Shushufindi en la Amazonía ecuatoriana, iniciaron una movilización pacífica para reclamar el respeto de sus derechos como nacionalidades y exigir la suspensión de los trabajos de instalación de un gasoducto. Este gasoducto, llevado a cabo por la compañía Petroindustrial cruza un centro poblado en el que viven más de 72 familias de los pueblos Shuar y Kichwa.

Al día siguiente, alrededor de 150 militares del Batallón de Operaciones Especiales de Selva BOS-54 "Capitán Calles" arrojaron de manera indiscriminada y desproporcionada bombas lacrimógenas contra las viviendas de las familias indígenas, afectando incluso **una recién nacida** que debió ser trasladada de urgencia al hospital de Shushufindi. De igual manera, un grupo de seis militares capturó al Defensor de Derechos Humanos **Andrés Malla** y lo arrastró por la vía, acusándolo del supuesto delito de portar armas, pero fue liberado ante la exigencia de la comunidad.

La Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) remitió una carta abierta al Gobierno del Ecuador expresando su consternación frente al envío, una vez más, del Ejército para reprimir a comunidades en la Amazonía que reclaman su derecho a ser consultadas.

La FIDH recuerda que, en contradicción flagrante con el Convenio 169 de la OIT ratificado por Ecuador y con

## Caso Henry Cevallos SENTENCIA CONTRA POLICIA ACUSADO DE ASESINATO

El 21 de julio de 2008, el Tribunal Penal Primero de Pichincha, en el juicio por el asesinato de Henry Cevallos Morales, emitió sentencia condenatoria en contra del ciudadano Byron Pinzón Chamba (perteneciente al Grupo de Intervención y Rescate, GIR de la Policía Nacional, quien se encuentra detenido), en calidad de autor del ilícito y le impone la pena de dieciséis años de reclusión mayor especial, y al ciudadano Edgar Vicente Cabrera, como cómplice le impone la pena de ocho años de reclusión mayor especial.

Hace tres años, en la madrugada del 3 de agosto de 2005, mientras Henry Cevallos, de 39 años, padre de tres

niños y su amigo Sergio Chango se retiraban de una cabina telefónica ubicada en el sector La Ecuatoriana, al sur de Quito, sin ninguna clase de motivos, fueron interceptados por dos policías, quienes vestían ropa de camuflaje. Según el testimonio de Sergio registrado por la CEDHU enseguida del hecho, uno de los policías, apuntándole con el revólver en la cabeza, insultó a Henry. Su amigo Sergio dijo al policía "jefe, tranquilo no estamos haciendo nada". Enseguida ambos fueron apuntados en la cabeza y obligados a subir en un vehículo en el que se encontraban otras dos personas.

Llegaron a un lote de terreno ubicado en las canchas, vía La Cascada, en el sector La Ecuatoriana. Los detenidos fueron bajados del vehículo y obliga-

dos a permanecer acostados en el piso, boca abajo. Sergio logró observar el rostro de uno de sus agresores, identificando así al policía Byron Pinzón, quien vivía en su mismo barrio; él procedió a dispararles, causando la muerte de Henry Cevallos y graves heridas a Sergio. Luego, en forma apresurada los agresores fugaron. Los vecinos acudieron al lugar, auxiliaron al herido y lo llevaron al hospital. A causa de las heridas provocadas en el intento de asesinato los médicos tuvieron que amputarle una pierna.

El Tribunal Penal al dictar sentencia establece un importante precedente y envía el mensaje a la colectividad que las violaciones a la ley cometidas por agentes de la fuerza pública serán juzgadas y sancionadas con todo el rigor de la ley.

# A LOS DERECHOS HUMANOS

la propia Constitución Política de la República de Ecuador (Art.84.5), las comunidades nunca han sido consultadas acerca de estas actividades de extracción de petróleo, por la empresa Occidental que operó 19 años, ni la empresa estatal que le sucedió. Al contrario, los funcionarios de la compañía estatal petrolera se han negado a comparecer a las distintas reuniones convocadas por la comuna. Tampoco se ha presentado ningún estudio de impacto ambiental, lo cual viola derechos colectivos y de la naturaleza consagrados en la Constitución ecuatoriana.



## CRIMINALIZACION DE LÍDERES SOCIALES Bolívar

El 8 de julio, en el cantón Chillanes, los líderes sociales Manuel Trujillo, Orlando Garófalo, Mario Quinatoa, Edison Trujillo, Carlos Paredes, Alcívar Quinatoa, Washington Salazar fueron detenidos por miembros de la Policía Nacional. Mientras eran trasladados a Guaranda, estos sufrieron agresiones físicas: uno de los detenidos fue roseado con gas lacrimógeno en la boca, otro presenta una herida en la pierna y los demás fueron severamente golpeados.

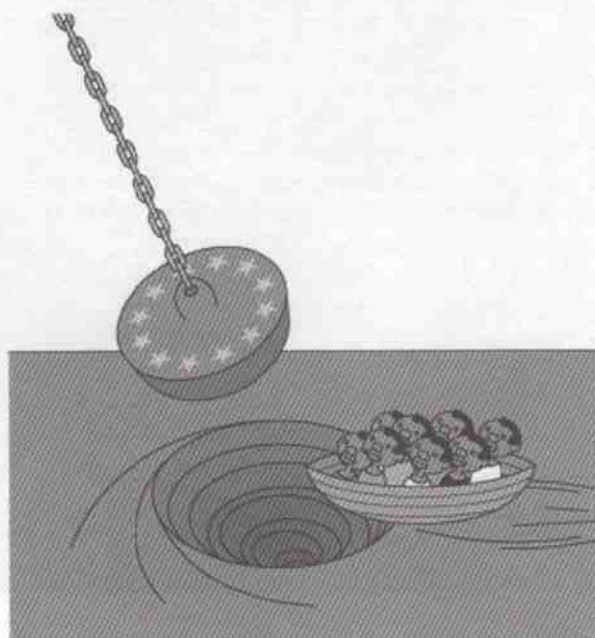
Desde hace 6 meses los líderes sociales se habían tomado el Municipio de Chillanes exigiendo al gobierno que realice una auditoría al Alcalde Rolando Colina por presuntos actos de corrupción en su gestión administrativa. Cuestionan además el apoyo dado por el Alcalde a la construcción de la central hidroeléctrica Hidrotambo. La Policía Nacional, a las cinco de la mañana, desalojó del Municipio a los manifestantes, sin que exista resistencia, tampoco incidentes.

Sin embargo, por la noche, la Empresa Eléctrica en la cual uno de los delegados es el hermano del Alcalde, suspendió el servicio. Esto provocó la reacción de un grupo de pobladores quienes realizaron una protesta en las afueras del Municipio. La fuerza pública dispersó a los manifestantes y detuvo a los líderes sociales, incluyendo posteriormente a **Wilson Chaquina**, quienes fueron acusados de rebelión contra la Fuerza Pública.

Los detenidos son defensores de los derechos humanos de Chillanes, quienes se oponen a la construcción de la central hidroeléctrica en San Pablo de Amalí, pues temen que la construcción de la represa prive a los campesinos del agua del río y sus vertientes, lo que significaría no poder cultivar sus tierras y perder el único recurso de vida que poseen los moradores.

En marzo pasado, la Asamblea Nacional Constituyente calificó a los hechos de reclamo por la construcción de Hidrotambo como acciones políticas. Concedió amnistía a 350 dirigentes criminalizados por defender derechos de sus comunidades, entre los que se encontraban tres de los detenidos en esta ocasión.

# "LA DIRECTIVA":



Cristina Sampaio (www.cristinasampaio.com)

## Tuerca represiva contra millones de inmigrantes

Estela Garzón

*"La migración es quizá el problema cardinal de nuestro tiempo y su resolución llevará a la barbarie —el triunfo de las restricciones— o una fase superior de vida civilizada, la libre circulación de las personas en todo el planeta."*

(Alejandro Moreano, escritor ecuatoriano)

La Unión Europea y sus Estados miembros por medio de la "Directiva del Retorno" niega garantías judiciales básicas con categoría de derechos humanos a millones de personas de otros países, continentes y diversos sectores sociales empobrecidos que, con una esperanza más allá de las fronteras, fueron a buscar trabajo, porvenir y una vida digna en el espacio europeo.

La migración es una experiencia hondamente humana; sin embargo, hoy pende una amenaza de expulsión y desarraigo contra millares de personas y de familias enteras ya establecidas. "Estar arraigado es tal vez la necesidad más importante y menos reconocida del alma humana. Es una de las más difíciles de definir", avizoró Simone Weil.

"La Directiva", con acentos y disposiciones que rozan la discriminación y la represión a los inmigrantes, a mansalva, no es otra cosa más que el primer bloque de un edificio que se construye sobre medidas represivas: la criminalización de la condición de migrante (que incluye a menores) y que consagra una privación de libertad por períodos de 6 a 18 meses, sin intervención judicial, lo cual se convierte en una verdadera pena de prisión de las personas sin papeles y la devolución forzosa a su país, sin posibilidad de volver a pisar territorio europeo durante 5 años.

Así, los países miembros de la UE envían al mundo el mensaje que estas personas no son bienvenidas en tierras del Viejo Continente y que el efecto de expulsión solo significa "poner afuera" del territorio europeo a ese grupo. Ellos son los "desechables" de hoy desde el punto de vista económico, social y cultural, utilizados en tiempos de bonanza económica y masivamente expulsados en tiempos de crisis.

La naturaleza colectiva de la criminalización y de la expulsión a los inmigrantes evidencia que esta medida está empañada por la arbitrariedad, por lo que será intrínsecamente ilegítima. La Unión Europea olvida que la calidad migratoria de una persona no puede constituir una justificación para privarla del goce y ejercicio de sus derechos humanos.

La inmigración colocada en la agenda de "seguridad" presenta al "otro" como enemigo económico, político, social y cultural. Siembra la semilla de la desconfianza contra "los que vienen de fuera". De esta forma se pone en práctica una infinidad de mecanismos de exclusión, estigmatización, marginación de individuos, que por causa de su "otredad" se transforman en la figura del "inmigrante ilegal" que tiene hoy una connotación normativa y se relaciona con la idea de delincuencia. Por esta razón, el término es inaceptable.

"Fronteras marcadas por el prejuicio y la discriminación vuelven a circundar países y a separar continen-



tes. (...) El viento frío de la xenofobia sopla otra vez con las falsas respuestas a los desafíos de la economía y de la sociedad. Hoy, como ayer, el desempleo, el hambre y la inestabilidad financiera reclaman mayor coordinación entre las naciones y mayor solidaridad entre los pueblos", expresó hace pocos días el mandatario brasileño Luiz Inacio Lula Da Silva.

Complejas y variadas causas subyacen a la migración. El desequilibrio económico entre países ricos y pobres, sumidos éstos en hambre y subdesarrollo, la falta de respeto a los derechos humanos, la violencia y las guerras, están entre las diversas causas de este fenómeno. En el flujo migratorio de la última década, entre otros, se hallan los perdedores del ajuste estructural, quienes han tenido que huir de la extrema e injusta pobreza que les ha impedido vivir con dignidad en sus países de origen.

La globalización económica ha generado un sentimiento de inseguridad humana, además de la xenofobia y los nacionalismos, reforzando los controles fronterizos y amenazando potencialmente a todos aquellos que buscan la entrada a otro país.

#### LA ESTAMPIDA MIGRATORIA DE LOS ECUATORIANOS

La segunda ola emigratoria de ecuatorianos (la primera tuvo lugar de 1950 a 1995) se registró de 1998 a



BONIL (www.eluniverso.com)

2003, por el colapso de la economía ecuatoriana y la aguda crisis política, y llevó a los emigrantes como primer destino a España, también a EE.UU y a Italia, según investigaciones del ILDIS. Estimaciones de los países receptores hablan de un total de por lo menos 700.000 personas. Sin embargo, por su condición irregular, hay miles de inmigrantes que no constan en registros ni en estimaciones.

La revista Gestión (octubre de 2006), se refiere a una encuesta de la Universidad de Cuenca aplicada a emigrantes de Azuay y Cañar en 2004, "esta da cuenta que tan sólo 20% de los encuestados ha logra-

do la residencia legal y permanente en España, mientras 70% permanece en situación irregular. La decisión del Gobierno español de que no habrá más regularizaciones masivas quita la esperanza de residencia legal a decenas de miles de compatriotas".

A raíz de la aprobación de la "Directiva de Retorno", el editorialista de Diario El Comercio, Jaime Bejarano, opina que "no menos de medio millón de ecuatorianos encara la repatriación inmediata al aplicarse esa norma." La polémica medida defensiva y de rechazo a cuantos asoman a sus puertas habilita la detención de menores no acompañados que son ingresados en los mismos centros. Su expulsión sin garantía de reagrupamiento familiar, contraviene los derechos reconocidos en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Save the Children considera que la directiva no reúne las garantías necesarias para proteger a los niños y niñas extranjeros no acompañados. Señala además:

- La consideración del menor como migrante no se puede anteponer a su condición como niño. Se está relegando a un segundo lugar la obligación que tienen todos los Estados de proteger a los niños en situaciones de riesgo como es ésta. El retorno de los menores no acompañados no debe considerarse como un objetivo sino como una medida que sólo se debe llevar a cabo cuando sea la mejor solución para cada menor.
- La Directiva no establece de manera clara un procedimiento adecuado para determinar cual será el interés superior del menor en cada caso. Como requisito imprescindible, se debe exigir la absoluta seguridad de que la situación en origen es la adecuada para el retorno, ya que estamos ante niños y niñas que pueden sufrir represalias, maltrato, abusos, riesgo de caer en redes de explotación sexual o laboral, etc. Y ello requiere inevitablemente un análisis individual en cada caso.
- Los menores extranjeros no acompañados no deberían ser detenidos, ya que, como establece la legislación española, su situación es regular a todos los efectos.

Vale la pena recordar el llamado a la conciencia jurídica universal, que sobre el fenómeno de la migración hizo el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Antônio Augusto Cançado Trindade, durante el Forum Deusto, "Movimientos de Personas e Ideas y Multiculturalidad", Bilbao, 2002:

"Más que cualquier técnica jurídica, se impone hoy día, para resolver los problemas de los flujos de poblaciones en razón de la globalización de la miseria, el despertar de una verdadera solidaridad en el ámbito global".

# INMIGRANTES: la incertidumbre del regreso forzoso

Marco Cedillo Cobos



En octubre de 2007, vimos -estupefactos- la agresión a una adolescente ecuatoriana por parte de un xenófobo español. Pensamos que se trataba de una bestialidad propia de un neo nazi. ¡Qué ingenuos! En realidad, era una muestra de la cara intolerante de los "civilizados." Aquel día, los derechos humanos fueron apuñalados por la espalda.

Con la doble moral que caracteriza las acciones de quienes ostentan el poder económico y político, desde 2005, los países de la Unión Europea elaboraban una estrategia para expulsar a, según Nicolás Sarkozy presidente francés, la "misericordia del mundo"; es decir, más de 8 millones de inmigrantes de distintas nacionalidades.

El 18 de junio de 2008, marca una atroz violación a los derechos humanos pues al proponer y disponer persecución, apresamiento, expulsión y prohibición de volver, la "Directiva retorno" pulveriza lo que la misma Europa construyera en materia de derechos fundamentales. Este retroceso podría traer graves consecuencias para el mundo.

## PODER Y ENGAÑO

En "Las venas abiertas de América Latina", Eduardo Galeano cuenta que con las piedras preciosas y metales que los colonizadores, incluyendo españoles, se llevaron del continente se podría construir un puente entre América y Europa. Si se nos obligó a "colaborar" con la materia prima, ¿por qué se nos niega el derecho a transitarlo?

Europa debe abandonar los eufemismos: "retorno voluntario", "detención administrativa", "misericordia"; comprometerse en la construcción de un mundo sin apartheid, reconocer el aporte de la migración al desarrollo de las civilizaciones y

recordar que la represión jamás ha detenido el flujo de gente que prefiere morir antes que la vergonzante agonía del hambre y el desempleo.

## ¿DE QUÉ "MISERIA" HABLAN?

La gente sale de su país buscando mejor vida. Lo hacen porque no tienen trabajo, por lo inseguro de la agricultura, por la ausencia de políticas sociales; o ejerciendo el derecho a escoger un país para vivir o volver al suyo cuando lo decida. De Ecuador salieron obreros de primera calidad, agricultores duchos, mujeres trabajadoras y honestas, profesionales bien preparados.

La historia del mundo está atravesada por procesos migratorios. Incluso, en España trabajan británicos, rumanos, marroquíes, colombianos y de otras nacionalidades. Asimismo, muchos españoles laboran en Gran Bretaña. ¿Eso es miseria? O han perdido la memoria y no recuerdan que millones de europeos viven en Argentina y Chile, a quienes nuestra gente acogió con respeto y amor.

## VOLVER, PERO CON SEGURIDAD

Ecuador tiene una deuda doble con sus migrantes. Al salir, llevan consigo la demanda social que le correspondería atender al Estado; luego, envían remesas (segundo rubro de ingresos para el país desde 1999, después de las exportaciones de petróleo) para aplacar las necesidades de la gente que

dejaron. Entonces, siendo elementalmente recíprocos, el país debe esforzarse por ofrecerles las oportunidades que antes no tuvieron. Y no dejar que sufran nuevas vejaciones.

Gloria Jiménez (Asociación de Migrantes "Rumiñahui") cree que si el país no genera empleo el retorno de los inmigrantes podría provocar conflictos sociales. Una alternativa -dice- sería emprender iniciativas productivas para disminuir el riesgo de que la gente quede desempleada y se frustre al no saber qué hacer. Ella piensa que el Ecuador debería sumarse a la ofensiva diplomática de Bolivia y Venezuela. "Necesitamos conseguir que la gente obtenga permisos temporales de trabajo para que, por lo menos, pague las deudas. Después, se definirían las formas más adecuadas para retornar", manifiesta.

Por su parte, el gobierno ecuatoriano se ha mostrado sensible frente al tema. Sin embargo, representantes de los migrantes aseguran que el plan "Bienvenido a casa" debería optar, de modo preferencial, por las personas en situación irregular y por aquellos que no lograron reunir dinero, pues son los que más peligro corren.

Reto para el Ecuador: asegurar un regreso digno e inclusión productiva para quienes se devuelvan al país, antes del año 2010, cuando la "Directiva retorno" entra en plena vigencia.

## ENTREVISTA



**L**uis Anibal Flores vivió siete años en EE.UU. y regresó a Ecuador hace seis meses. Leer su historia ayuda a comprender la realidad del migrante.

### *¿Qué logró con su viaje?*

Terminamos la casa (de 3 pisos), la tienda, un carro y un negocio en Calderón. Ahora atendemos la tienda y el frigorífico que tenemos.

### *¿Intentó trabajar en alguna empresa?*

No, porque no hay quien le ayude a mi mujer y es mejor trabajar independientemente. Pero la situación está bastante difícil y no hay dinero que alcance.

### *¿Por qué la gente se va a trabajar fuera del Ecuador?*

A veces, se dejan llevar por los comentarios de otras personas: que mi familia se fue, que el vecino está en Estados Unidos; o, -quizás- por querer más dinero. Además, antes no nos daban préstamos debido a nuestros ingresos bajos y por la falta de garantes. Claro, por la migración la gente ha hecho su casa, su departamento, tiene su carro, ha puesto su negocio.

### *¿Qué piensa sobre lo que está pasando en Europa con los migrantes?*

Los están expulsando a como dé lugar; no les rentan los pisos, les niegan trabajo. En EE.UU. empezaron a chequear los papeles. En un tiempo los irregulares teníamos más trabajo, porque a los empresarios les interesa pagar menos y ganar más. A los sin papeles nos ofrecían trabajos adicionales y nosotros aceptábamos por las deudas y por la necesidad.

Ante la escasez de trabajo, elaboraron políticas en el Congreso y sancionaron a las empresas que empleaban a indocumentados. La primera vez con 10.000 dólares, la segunda con 30.000 dólares, la tercera con cárcel. Igual hacían los dueños de casa. Eso generó miedo y no había trabajo, ni donde vivir. Ellos pensa-

ban: sin trabajo y sin vivienda, tendrán que regresar a sus países.

En EE.UU. ocurría igual a lo que está pasando en Europa, hacían batidas y a los detenidos no les deportaban enseguida, les tenían por lo menos un año trabajando y luego los expulsaban. Recuerdo que les pagaban 25 centavos de dólar semanales (por limpieza de calles y otros). Unos amigos contaban que vivieron esa experiencia.

### *¿Los ecuatorianos en EE.UU. desean volver al país?*

Sí. La gente quiere regresar a su tierra, pero muchos no han hecho nada; solo enviaban dinero para la comida o para necesidades básicas, porque los trabajos ya no daban para pensar en cosas grandes. Quieren volver, pero tienen miedo de no saber qué hacer aquí. No tienen dinero para invertir en un negocio, o les preocupa el qué dirán al verlos regresar derrotados. Mucha gente pasa de los 40 años y le será difícil encontrar trabajo.

### *¿Qué le parece la invitación del gobierno para que regresen?*

Muy poca gente acogerá esa invitación. Solo si el gobierno ofrece préstamos o crea fuentes de trabajo la gente podrá regresar y tener una vida digna. Para eso se necesita una inversión fuerte.

### *¿Qué podrían emprender esas personas?*

Empresas; por ejemplo, las textiles, era lo que más daba trabajo. O en pequeños negocios, como nosotros.

### *¿Conoce alguien que regresó y que no le esté yendo bien?*

Sí, sé de un amigo que fue deportado un año antes de mi regreso. Está mal, por pagar las deudas regresó sin nada. Trabaja en un restaurante y gana 180 dólares.

# LA QUE SE FUE

Por Adriana Oña

Dicen que tiene tos...  
que tuvo fiebre anoche,  
que gritaba "mamaaa"  
Y yo que estoy tan lejos...  
que me los imagino, mil veces,  
despidiéndome,  
como antes había visto a tantos otros:  
sus dedos enganchados en las mallas...  
aferrándose,  
atenazándose el alma...

¿Qué podía hacer yo?  
Cada vez eran más las vacas flacas.  
Se quedaban con hambre.  
Se trepaban al tocte de la huerta del fondo,  
él y sus dos hermanas,  
y gritaban, a coro:  
"¡Quiero coladaaa! ¡Quiero coladaaa!  
Se habían acostumbrado a las coladas.  
Era lo único que podía darles.  
Sus chillidos agudos me rompían los tímpanos y el alma.  
A veces les pegaba...

Un día, de madrugada, preparé la maleta  
y salí entre las sombras.  
Aún no amanecía.  
Después, la abuela les llevó al aeropuerto.  
Que querían despedirse, habían dicho.  
Sólo pudieron verme desde lejos.  
Yo, ni siquiera eso.  
Después, las cartas me los describieron:  
ellos, tras de las mallas  
ahogándose la vida con sus lágrimas.  
... Se habrán quedado sus ojos  
colgados del avión, como cometas...  
Partió todo de mí, menos el alma.  
Me los traje conmigo, en la maleta.

¿Qué podía hacer yo?



## Suscripción Anual

(6 números)

	Ecuador	Exterior
Ordinaria	10,00 USD	30,00 USD
De Apoyo	15,00 USD	50,00 USD

Enviar un cheque a nombre de:  
**Comisión Ecuatólica  
de Derechos Humanos**  
Casilla: 17-03-720, Quito.

Noticias, crónicas y reportajes sobre la situación  
de los Derechos Humanos en Ecuador: [www.cedhu.org](http://www.cedhu.org)

